



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

3867

Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 193/16

Titular: Raúl Gómez Brocal

Empresa: Vivienda Apto. Villa hogar Mallorca

Última dirección: C/ Padre Guillermo Vives, 40 bajos de Palma

Infracción: artículos 105. e), de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 195/16

Titular: Villas 4 Rent Mallorca, SLU

Empresa: Vivienda Vacacional

Última dirección: Avda. Pedro Más y Reus, 20 bajos de Puerto de Alcudia

Infracción: artículos 105. e), de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € €

Expediente número: TU 008/17

Titular: Linda Mar, SL

Empresa: J.S. Hotel Can Picafort

Última dirección: C/ Vía Alemania, 2 de Can Picafort, Santa Margarita

Infracción: artículos 104. b), 104. g) y 104. i), de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Tres infracciones leves

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por cada una de las tres infracciones leves



Expediente número: TU 010/17

Titular: Brigitte Notter-Hoehr

Empresa: Hotel Rural Alegria

Última dirección: Camino de Binificat-Sa Maimona, s/n buzón, 20 de Lluçmajor

Infracción: artículos 105. g), 105. ab) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Dos infracciones graves

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por cada una de las dos infracciones graves

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 10 de abril de 2017

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme
(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

